

## DECRETO N° 3357/14 EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 32/14

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 17 de septiembre de 2014, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**"ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Arrendamiento del edificio de propiedad municipal ubicado en la Avda. del Juncal nº 3 de San Sebastián de los Reyes.**

**ADJUDICATARIO: AUTOFERBAR, S.A.**

*Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de fecha 10 de septiembre de 2014 que propone:*

*"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa AUTOFERBAR, S.A. con C.I.F. número A-28510246 con una renta mínima mensual de 28.077,28 € y un IVA repercutido de 5.896,23 €, que supone un alza del 0,25 %, en base al acta de fecha 10 de septiembre de 2014."*

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. La garantía definitiva por importe de 28.077,28 € correspondiente a un mes de renta, deberá ser depositada antes de la firma del contrato, vengo en resolver:

1º.- "Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la mercantil AUTOFERBAR, S.A., con CIF número A-28510246 con una renta mínima mensual de 28.077,28 € y un IVA repercutido de 5.896,23 €, que supone un alza de 0,25 %, en base al acta de fecha 10 de septiembre de 2014"

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

*No obstante Vd. resolverá.*"

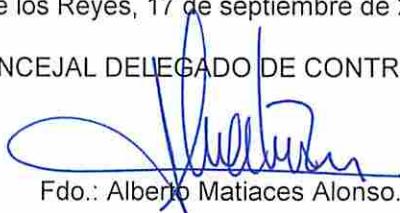
RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrate en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Alberto Matiaces Alonso.

Doy fe,  
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,  
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)



Fdo.: Enrique Seoane Horcajada